

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/012/2017

**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO; A 22 DE FEBRERO DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de  
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida  
vía infomex de fecha 13 de febrero del año presente año y registrada  
bajo el folio infomex 00204517, misma que resuelve de la siguiente  
manera - - - - -

#### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 13 de febrero del año 2017, se realizó por medio del  
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo  
llamarse JOSE LUIS DIAZ PALACIOS y en la que solicito la siguiente  
información:

**NUMERO DE PERMISOS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O  
EMBRIAGANTES OTORGADOS A PARTICULARES DEL 2010 A LA FECHA, POR  
DELEGACION O MUNICIPIO, POR AÑO.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la  
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/30/2017, de  
fecha 17 de febrero del presente año, al Secretario de este H.  
Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el  
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en  
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la  
solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número SHA/027/2017, de fecha 20 de febrero  
del presente año, firmado por el Tec. Román de la Cruz Isidro Secretario  
de este H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio de Jalpa de  
Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía  
impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la  
solicitud planteada por JOSE LUIS DIAZ PALACIOS.

----- RESUELVE-----



**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00204517 de fecha 13 de febrero del Presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JOSE LUIS DIAZ PALACIOS, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante JOSE LUIS DIAZ PALACIOS, presento su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio SHA/027/2017, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

  
  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENEZ  
2016-2018  
**LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA